



**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN  
“PARTIDO LEYENDAS REAL MADRID Y BARÇA”**

El presente REGLAMENTO regulará todos los aspectos relacionados con la PROMOCIÓN denominada “**PARTIDO LEYENDAS REAL MADRID Y BARÇA**”.

**I. DEFINICIONES:**

Para efectos del presente REGLAMENTO, los términos a continuación tendrán el significado que se les atribuye:

**A. PATROCINADOR:** BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A., con cédula jurídica número 4-000-04215.

**B. COPATROCINADOR:** TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262 y domicilio en San José, frente a la esquina Noreste del Parque Metropolitano la Sabana, edificio Telecable.

**C. BENEFICIO:** Consiste en un descuento del veinte por ciento (20%) sobre el precio regular de las entradas, previo a la aplicación de impuestos, para el partido a celebrarse el 7 de febrero de 2026 en el Estadio Nacional, entre las Leyendas del Real Madrid y las Leyendas del FC Barcelona, en cualquiera de las localidades. Para hacer efectivo el descuento, el/los PARTICIPANTE/S deberá/n ingresar, al momento de la compra, el código promocional: TELECABLE20 en los canales de venta habilitados. El beneficio:

- No es transferible.
- No es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- No es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas.
- Está sujeto a la disponibilidad de entradas.
- Podrá estar sujeto a un límite máximo de entradas por PARTICIPANTE, según lo determine el PATROCINADOR.

El descuento indicado aplica únicamente para las entradas adquiridas a través de la plataforma Kuikpei.com.

**D. EXCLUSIONES:** Personas no autorizadas para participar: personas jurídicas, empleados, colaboradores, ejecutivos, funcionarios o representantes del COPATROCINADOR; o bien empleados, ejecutivos, funcionarios o representantes de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta PROMOCIÓN; familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.



**E. PARTICIPANTE(S):** Toda persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjero residente en la República de Costa Rica, que cuente con un documento de identificación válido y vigente, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente REGLAMENTO, y no se encuentre en los supuestos de exclusión.

Adicionalmente los PARTICIPANTES deberán ser clientes activos del COPATROCINADOR, estar al día en el pago de los servicios contratados con el COPATROCINADOR, y mantener dicha condición tanto al momento de participar como al momento de hacer efectivo el BENEFICIO.

**F. PLAZO:** Del quince (15) de enero del 2025 hasta el seis (6) de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar la disponibilidad de entradas, lo que ocurra primero.

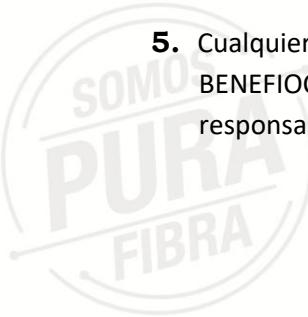
**G. PROMOCIÓN:** La actividad publicitaria denominada “**PARTIDO LEYENDAS REAL MADRID Y BARÇA**”, que se regirá por las condiciones aquí establecidas.

**H. REGLAMENTO:** El presente documento que constituye los términos y condiciones que rigen la PROMOCIÓN y son de acatamiento obligatorio para PARTICIPANTES y COPATROCINADOR.

**I. TERRITORIO:** La PROMOCIÓN es válida únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**II. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:**

1. La PROMOCIÓN no tiene costo adicional para los PARTICIPANTES.
2. El descuento será válido únicamente para las entradas adquiridas a través de la plataforma Kupei.com
3. La participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación del presente REGLAMENTO.
4. El COPATROCINADOR podrá suspender temporal o definitivamente la PROMOCIÓN en caso de fuerza mayor, caso fortuito, fallas técnicas, fraude o cualquier otra circunstancia fuera de su control razonable. En esos casos, se respetarán los beneficios que ya hayan sido debidamente aplicados.
5. Cualquier intento de fraude, falsificación, manipulación de información o uso indebido del BENEFICIO facultará al COPATROCINADOR para excluir al PARTICIPANTE, sin responsabilidad alguna.



### **III. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES:**

El COPATROCINADOR no será responsable por:

- a) Gastos incurridos por los PARTICIPANTES para participar en la PROMOCIÓN, o para hacer efectivo el BENEFICIO.
- b) Intervenciones no autorizadas de terceros que alteren el normal desarrollo de la PROMOCIÓN.
- c) Daños o perjuicios sufridos por los PARTICIPANTES o terceros derivados del uso o disfrute del BENEFICIO.
- d) Gastos colaterales tales como transporte, llamadas telefónicas, acceso a internet, o trámites adicionales.

El COPATROCINADOR no es responsable por la organización, ejecución, modificación, reprogramación o cancelación del evento deportivo, siendo dicha responsabilidad exclusiva de los COPATROCINADORES del partido.

Los PARTICIPANTES liberan de toda responsabilidad al COPATROCINADOR, sus afiliadas, copatrocinadores, empleados y representantes por cualquier daño que pudiera derivarse directa o indirectamente de la participación en la PROMOCIÓN o del disfrute del BENEFICIO.

La mecánica de esta PROMOCIÓN, así como la Propiedad Intelectual derivada de la misma, son propiedad exclusiva del COPATROCINADOR.

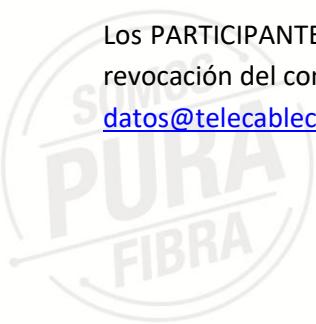
### **IV. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

LA PROMOCIÓN no genera relación laboral, de representación o de agencia alguna entre el COPATROCINADOR y los PARTICIPANTES. Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente REGLAMENTO, se dará por finalizada la relación entre las partes.

### **V. USO DE DATOS PERSONALES:**

El COPATROCINADOR recopilará y tratará los datos personales de los PARTICIPANTES exclusivamente para fines relacionados con la ejecución de la PROMOCIÓN en apego a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No. 8968 y su reglamento.

Los PARTICIPANTES podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento, mediante solicitud al correo [datos@telecablecr.com](mailto:datos@telecablecr.com).





La información personal será tratada de forma confidencial y no será utilizada para fines distintos a los aquí establecidos sin el consentimiento del titular.

#### **VI. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

El presente REGLAMENTO se rige por las leyes de la República de Costa Rica. Cualquier controversia será resuelta conforme a la legislación costarricense vigente.

Para más información o consultas sobre este REGLAMENTO, los PARTICIPANTES podrán consultarla directamente en el Centro de Servicio al Cliente al correo [servicioalcliente@telecablecr.com](mailto:servicioalcliente@telecablecr.com).

El presente REGLAMENTO estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web [www.telecablecr.com](http://www.telecablecr.com), durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN.

